

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Jurisdicción Voluntaria – Corrección de Registro Civil.Rad.
110040035320220051400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Reiterar el requerimiento efectuado a la Notaria 4 Del Círculo De Bogotá, mediante auto de fecha 17 de mayo de 2023, para que informe el motivo (s) que le asiste (n) para que a la fecha no hubiere procurado el cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 3164 de 24 de octubre de 2022, radicado en dichas dependencias al correo electrónico cuartabogota@supernotariado.gov.co, el 24 de noviembre de 2022.

Adjuntar oficio con constancia de envió, así como con los documentos obrantes a ítem 26 del plenario.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 23 de noviembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--